

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Enero de 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Objeto a contratar	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA - META, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA”.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

Económico

1. Productos incluidos dentro del sector;
2. Agentes que componen el sector;
3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector;
4. Cifras totales de ventas;
5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
7. Cadena de producción y distribución;
8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La educación es uno de los mayores componentes del sector público en Colombia en términos de tamaño, participación en el gasto público y cubrimiento geográfico. A nivel nacional son evidentes los problemas de baja cobertura, deficiente calidad e ineficiencia en el uso de los recursos con significativas diferencias entre las zonas urbanas y rurales.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
			VERSIÓN:	2

Si bien el departamento del Meta ha mejorado sus indicadores de cobertura en los últimos años (92.62% - 2024), estos revelan un mínimo aumento frente al promedio nacional (88,21% - 2024) según información estadística de Cobertura en Cifras con corte a noviembre de 2025 emitido por la oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, lo cual se asocia de manera directa a la alta dispersión demográfica, la ruralidad, la movilidad poblacional y la presencia de todos los actores del conflicto armado en la mayor parte del territorio.

El problema de cobertura no solo se condiciona al problema de la inversión pública (garantizar la educación pública) si no a la falta de pertinencia de la educación media (competencias), es decir ofrecer el desarrollo de competencias viables y reales que le permitan al joven una adecuada formación para su vida laboral de acuerdo al entorno que los rodea.

Es así como el Departamento del Meta en su Plan de desarrollo Departamental: : 2024 – 2027 “El Gobierno de la Unidad”, apunta a dar solución a esta problemática dentro del Pilar de Gobierno N°4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATEGICO 4 PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LINEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META. 4.1.8.2 Programa Cobertura Educativa. 4.1.8.2.1 Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión.

Meta Producto. Garantizar anualmente el acceso a 6.417 estudiantes en edad escolar a través de la contratación del servicio educativo como estrategia de permanencia en los municipios que se presente insuficiencia y/o limitaciones para prestar el servicio educativo.

Proyecto: Apoyo a la Prestación del Servicio Educativo en Establecimientos Educativos Oficiales en Zonas que Presentan Insuficiencia y/o Limitaciones de Municipios No Certificados del Departamento del Meta con BPIN 202500000027333.

El Departamento del Meta a través de la Secretaría de Educación Departamental, realizó estudio de insuficiencia para la vigencia 2025 (el cual se adjunta), como lo establece el Artículo 2.3.1.3.2.6. y Artículo 2.3.1.3.2.7. del Decreto 1851 de 2015, con base en la matrícula en el cual se identifican las zonas urbana y rural de los municipios de Granada, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia y Uribe y niveles en los cuales la oferta inicial no es suficiente para atender la demanda educativa, teniendo en cuenta la proyección de cupos (oferta), pre matrícula de alumnos antiguos e inscripción de alumnos nuevos (demanda), la infraestructura escolar, el número de docentes y los recursos financieros, conforme lo señala el Artículo 2.3.1.3.2.1. del Decreto mencionado. Este estudio fue remitido al Ministerio de Educación Nacional el 22 de octubre de 2025 y a la fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento negativo por parte del MEN, como lo establece el Artículo 2.3.1.3.2.6. del decreto 1851 de 2015.

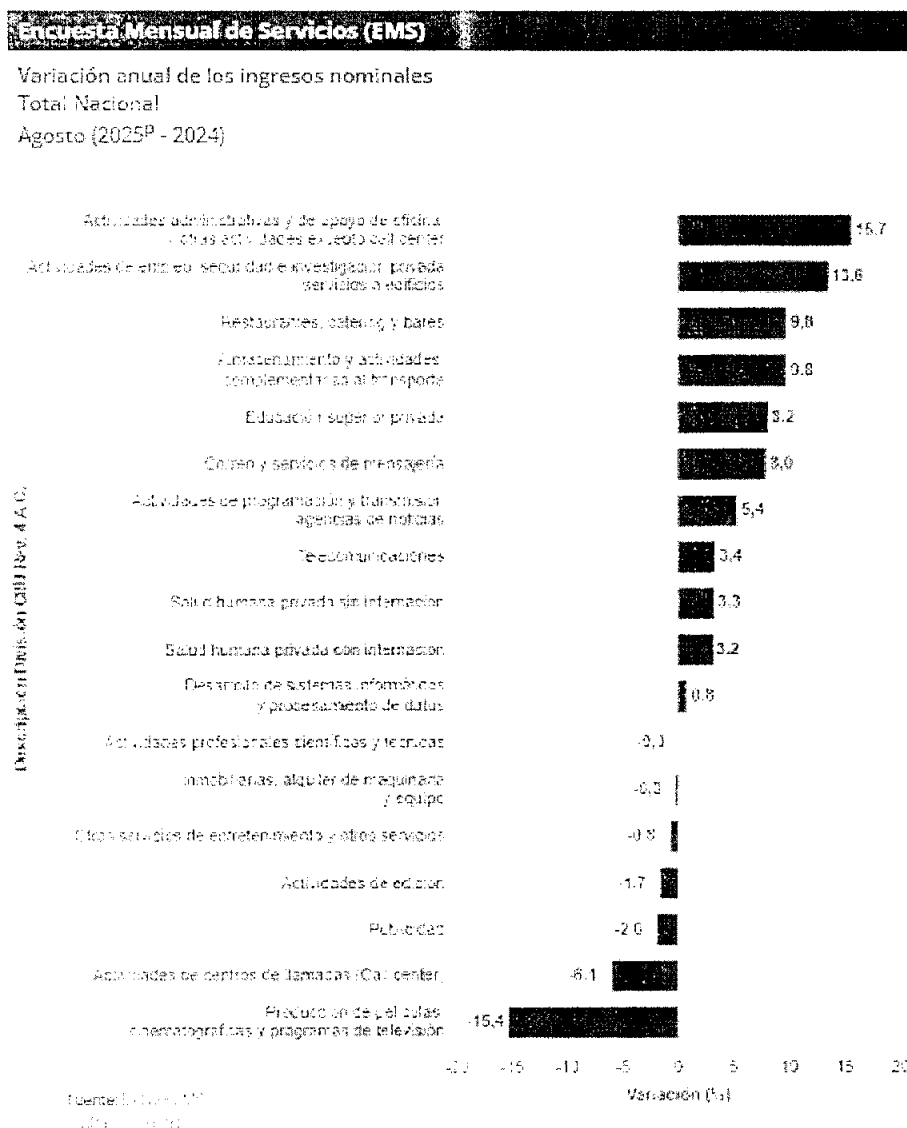
Que, para el caso particular del municipio de Granada, presenta una demanda de cupos educativos matriculados para la vigencia 2026 en 543 niños, niñas y jóvenes del área rural, distribuidos en 26 estudiantes del nivel de primaria, 379 estudiantes del nivel de secundaria y 138 estudiantes del nivel de media, según corte de matrícula oficial del Sistema Integrado de Matrícula con corte al 14 de Noviembre de 2025.

 DEPARTAMENTO DEL META N.º T. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Debido a que la oferta educativa es inferior a estas necesidades, en gran parte a que la planta docente oficial es insuficiente para garantizar la prestación del servicio educativo de todos los estudiantes matriculados, bajo parámetros de relación estudiante/grupo y estudiante/docente acordes con unos mínimos de calidad, así como otros elementos de la canasta educativa, y con fundamento en los artículos 2.3.1.3.1.6 y 2.3.1.3.4.4 del decreto 1851 de 2.015, se hace necesario proseguir con el proceso para satisfacer la necesidad que se ha identificado mediante la contratación directa con una confesión religiosa que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, demostrando experiencia e idoneidad relacionada con la administración y la prestación del servicio público educativo, como lo establece el Artículo 2.3.1.3.2.3 del decreto 1851 de 2015.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.



2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.1.1 Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 15,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,1% y los salarios registraron un incremento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Total nacional

Agosto 2025^p

Índice (ene 2022=ago 2025)	Variable	Variación anual	2024	2025
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	15,7		
	Ingresos por servicios prestados	15,9		
	Ingresos por venta de mercancías	**		
	Otros ingresos operacionales	9,2		
Personal ocupado total^a	Personal ocupado total^a	3,1		
	Permanente	-2,9		
	Temporal directo	9,9		
	Agencias	-17,6		
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,2		
	Salarios personal permanente	10,2		
	Salarios temporal directo	3,7		

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,7%, que se explica por el incremento de 15,9% en los ingresos por servicios y de 9,2% en otros ingresos operacionales.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,1%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 9,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una disminución de 3,9% y el personal contratado a través de agencias de 17,6%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 10,2% en los salarios del personal permanente y de 8,7% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.2.1 Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 13,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Agosto 2025^P

Indicador (agosto 2025p / agosto 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	13,6		
	Ingresos por servicios prestados	13,6	13,6	
	Ingresos por venta de mercancías	-12,5	-0,1	
	Otros ingresos operacionales	101,8	0,1	
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	-0,6		
	Permanente	1,9	0,3	
	Temporal directo	-0,8	-0,3	
	Agencias	-4,8	-0,1	
	En misión	-1,3	-0,6	
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	9,9		
	Salarios personal permanente	9,9	3,4	
	Salarios temporal* directo	13,4	4,1	
	Salarios personal en misión	7,4	2,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de persona.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,6%, que se explica por el incremento de 13,6% en los ingresos por servicios y de 101,8% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 12,5%.

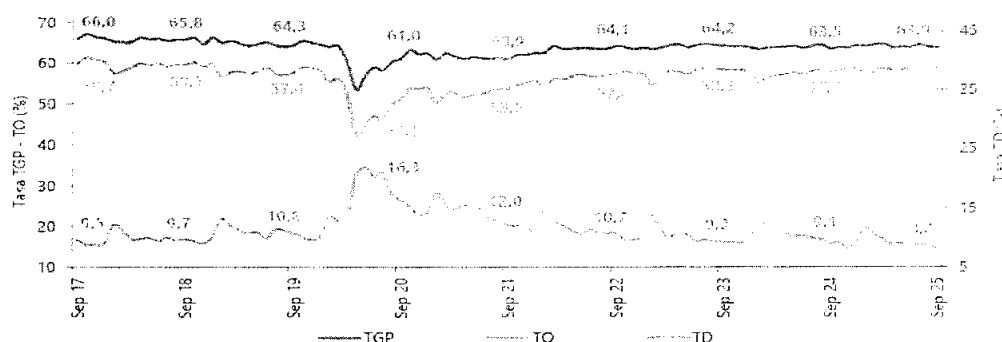
En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por la disminución de 1,3% en el personal en misión, de 0,8% en el personal temporal directo y de 4,8% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 1,9%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 13,4% en los salarios del personal temporal directo, de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal en misión.

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



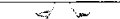
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

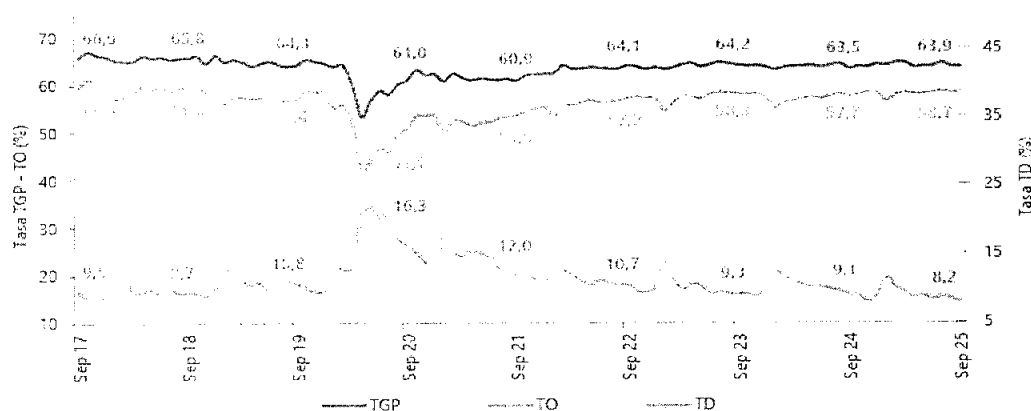
En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

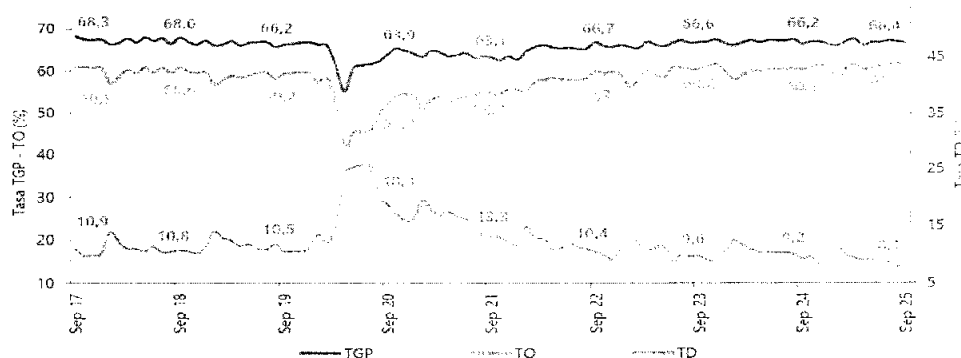
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

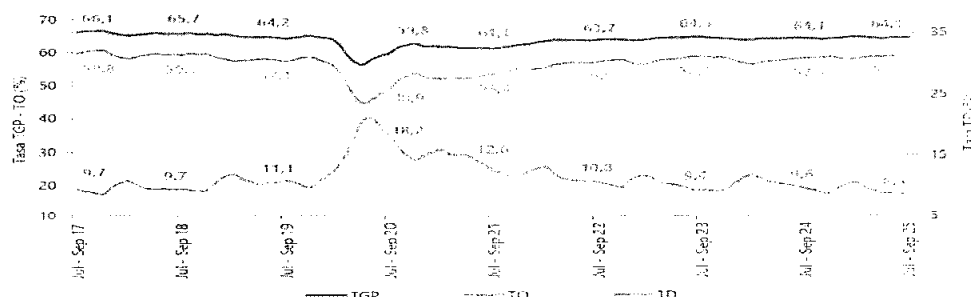
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.423	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.808	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.826	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	423	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.783	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	350	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^ASuministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

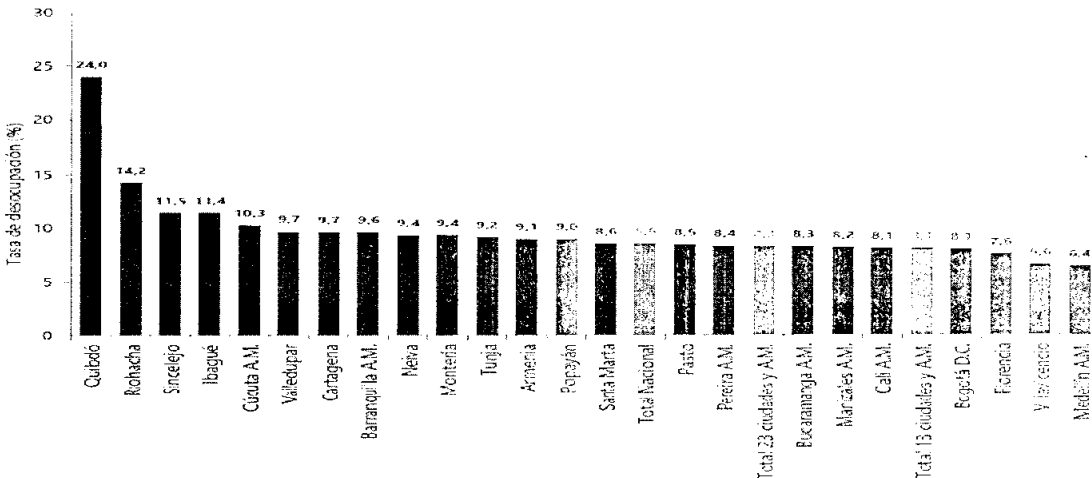
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	3,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patron o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalogo/353/related-materials> (páginas 20 a 92).

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

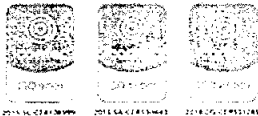
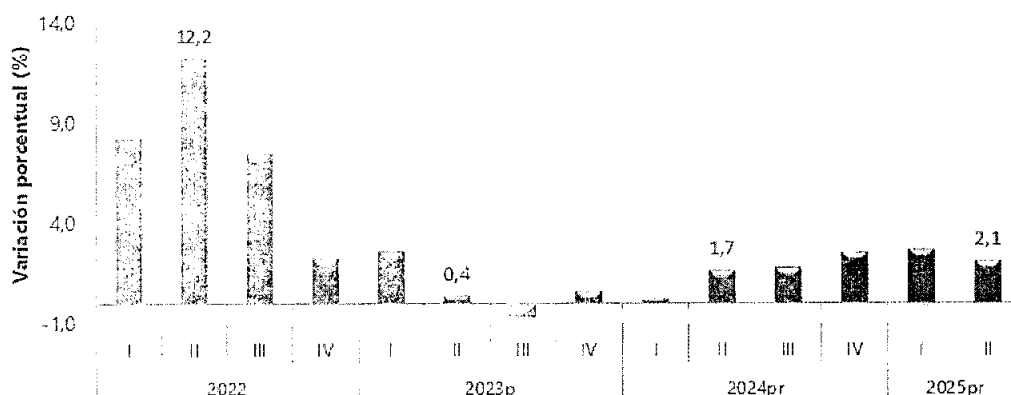


Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

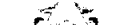
^{pr}provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional².

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara.

¹ Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

² Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000-48-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

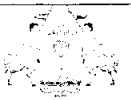
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PT-II} / 2024 ^{PT-II}	2025 ^{PT} / 2024 ^{PT}	2025 ^{PT-II} / 2025 ^{PT-I}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	3,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	7,5	11,4	-3,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuentes: DANE, FIE⁸

¹ Por volumen

² Datos preliminares sobre datos con año de referencia 2013

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos y actividades de contaminación ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁶ Administración pública; defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares, individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Actividades profesionales, científicas y técnicas³

En el segundo trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,5	1,3	0,7

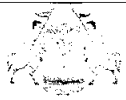
Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.200 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Administración pública y defensa⁴

En el segundo trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa¹	1,8	2,7	-0,04

Fuente: DANE PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

▪ GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Trabajo.

Técnico:

Modo de satisfacción de la necesidad: Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, acorde con fundamento en los artículos 2.3.1.3.1.6 y 2.3.1.3.2.3 del decreto 1851 de 2015.

Tiempo de atención: Garantizar la atención de todo el año lectivo escolar.

Lugar de la necesidad: Institución Educativa Agrícola La Holanda ubicada en la zona rural del municipio de Granada - Meta.

Número de beneficiarios: 975 niños, niñas y jóvenes del área rural, distribuidos en los niveles así: 44 estudiantes del nivel de primaria, 645 estudiantes del nivel de secundaria y 286 estudiantes del nivel de media.

Requisitos mínimos exigidos:

La confesión religiosa deberá demostrar experiencia e idoneidad relacionada con la prestación del servicio público educativo y capacidad de ejecutar el objeto del contrato, como lo estipula el Artículo 2.3.1.3.5.4. numeral 1° del Decreto 1851 de 2015. *“Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar trayectoria en el sector educativo, mediante la acreditación de una experiencia mínima de cinco (5) años en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos, o en la prestación del servicio educativo”.*

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", y que, de acuerdo al estudio de Insuficiencia y Limitaciones de la Secretaría de Educación del Meta, considera necesario contratar: "La Prestación del Servicio Educativo" mediante Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico.

Regulatorio:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 67, establece que la educación, es un derecho de la persona y un servicio público, que tiene función social y que con ellas se busca el acceso al conocimiento en la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, que el Estado, la Sociedad y la familia son responsables de la educación.

La Ley General de Educación; Ley 115 de 1994 en el artículo 4 señala, que le corresponde al Estado la Sociedad y la familia, promover el acceso al servicio público educativo y además responsabiliza a la Nación y a las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

El Decreto 1851 del 16 de septiembre del 2015 en su art. 2.3.1.3.2.3, establece que las Entidades Territoriales solo podrán celebrar contratos de que trata el artículo 2.3.1.3.1.6 de este decreto con las iglesias y confesiones religiosas siempre y cuando cuenten con personería jurídica, demuestren experiencia e idoneidad en la dirección y administración de establecimientos educativos o en la prestación del servicio educativo organizado por particulares.

Igualmente, El Decreto 1851 de 2015, Sección 5 reglamenta la contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas como es el caso del presente proceso contractual, por lo tanto, el desarrollo de la etapa pre contractual y contractual se regirá por lo dispuesto en la mencionada norma, como a continuación se indica;

“Artículo 2.3.1.3.5.1. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas. En virtud de estos contratos, la iglesia o confesión religiosa aportará su experiencia en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico y el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo. Así mismo, proporcionará todos los componentes de la canasta educativa que la entidad territorial certificada no esté en capacidad de aportar, inclusive el personal docente, directivo docente y administrativo.

Por su parte, la entidad territorial certificada aportará como mínimo el establecimiento educativo oficial con los elementos de la canasta educativa con que este cuente.

Las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los contratos regulados en esta Sección por el término de un (1) año académico con iglesias y confesiones religiosas”.

En términos generales el presente proceso se regirá de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.1.3.5.4 el cual establece las reglas de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, con iglesias y confesiones religiosas.

De acuerdo al historial de contratación de la prestación del servicio educativo en la Secretaría de Educación para el caso particular de la Institución Educativa Agrícola La Holanda ubicada en la zona rural del municipio de Granada - Meta, se encontró que durante los últimos doce (12) años han realizado estos procesos en condiciones similares al presente, por contratación directa y según lo estipulado en el Decreto 1851 de 2015.

CONTRATO	AÑO	VALOR
Contrato de Administración del Servicio Educativo N° 0114	2012	245,130,776
Contrato de Administración del Servicio Educativo N° 0028	2013	399,582,608
Contrato de Administración del Servicio Educativo N° 0224	2014	409,174,233
Contrato de Administración del Servicio Educativo N° 0226	2015	1,106,019,000
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0054	2016	1,294,303,815
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0067	2017	1.274.746.795
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0041	2018	1.609.317.654
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0039	2019	1.720.530.596
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0004	2020	1.899.435.749

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
			VERSIÓN:	2
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0184	2021	1.876.549.319		
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0958	2022	1.956.513.951		
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0456	2023	2.570.173.393		
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0086	2024	2.557.599.645		
Contrato de Prestación del Servicio Educativo N° 0315	2025	3.548.642.628		

Para la prestación del servicio educativo, la entidad podrá contratar directamente con la entidad que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 literal h numeral 4 art. 2 y decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9.

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MODALIDAD:

El Decreto 1851 de 2015, Sección 5 reglamenta la contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógicas con iglesias y confesiones religiosas como es el caso del presente proceso contractual, por lo tanto, el desarrollo de la etapa pre contractual y contractual se registrará por lo dispuesto en la mencionada norma.

La modalidad de selección es la de contratación directa, en el presente proceso el objeto a contratar consiste en: Contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender a 975 niños, niñas y jóvenes, en el Municipio de La Granada – Meta en la Institución Educativa Agrícola La Holanda, con un presupuesto oficial de Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Un Pesos M/cte., (\$ 3.824.466.201).

Por tanto, de acuerdo al objeto y el presupuesto oficial, el proceso de selección para la contratación cuya prestación demanda la Secretaría de Educación según los estudios y documentos previos, será la modalidad de Directa de conformidad con lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y decreto 1851 de 2015 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

En lo que se refiere a la modalidad de selección, la norma establece en el Artículo 2.3.1.3.5.2., lo siguiente;

Artículo 2.3.1.3.5.2. Selección del contratista. Los contratos a celebrarse con iglesias y confesiones religiosas se sujetarán a lo previsto en artículo 200 de la Ley 115 de 1994, razón por la cual, las entidades territoriales certificadas seleccionarán los respectivos contratistas, en forma directa, al tenor de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y sin necesidad de que el contratista se encuentre habilitado en el Banco de Oferentes de la entidad territorial, o de acudir a un proceso licitatorio

Artículo 2.3.1.3.5.1. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas. En virtud de estos contratos, la iglesia o confesión religiosa aportará su experiencia en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico y el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

educativo. Así mismo, proporcionará todos los componentes de la canasta educativa que la entidad territorial certificada no esté en capacidad de aportar, inclusive el personal docente, directivo docente y administrativo.

Por su parte, la entidad territorial certificada aportará como mínimo el establecimiento educativo oficial con los elementos de la canasta educativa con que este cuente.

Las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los contratos regulados en esta Sección por el término de un (1) año académico con iglesias y confesiones religiosas.

El Decreto 1851 de Septiembre de 2015 establece que las Entidades Territoriales podrán celebrar contratos de que trata el artículo 2.3.1.3.1.6 numeral 3 de este decreto con las iglesias y confesiones religiosas siempre y cuando cuenten con personería jurídica, demuestren experiencia e idoneidad en la dirección de establecimientos educativos o en la prestación del servicio educativo organizado por particulares.

Con fundamento en los artículos N° 2.3.1.3.1.6 ítem 3 y N° 2.3.1.3.2.3 del decreto 1851 de 2015, para satisfacer la necesidad que se ha identificado se hace necesario la contratación directa con una confesión religiosa que tenga la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia e idoneidad relacionada con la administración u la prestación del servicio público educativo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que las entidades estatales podrán celebrar, directamente, contratos con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Para la celebración del contrato la entidad demanda del concurso e intervención de una confesión religiosa, que cuente con la capacidad técnica, financiera, operativa, experiencia en celebración de contratos con objetos similares al requerido e idoneidad, el recurso humano suficiente y debidamente capacitado para satisfacer esta necesidad.

El Decreto 1851 de septiembre de 2015 en su art. 2.3.1.3.2.3 establece que las Entidades Territoriales solo podrán celebrar contratos de que trata el artículo 2.3.1.3.1.6 de este decreto con las iglesias y confesiones religiosas siempre y cuando cuenten con personería jurídica, demuestren experiencia e idoneidad en la dirección, administración y prestación del servicio educativo en establecimientos educativos.

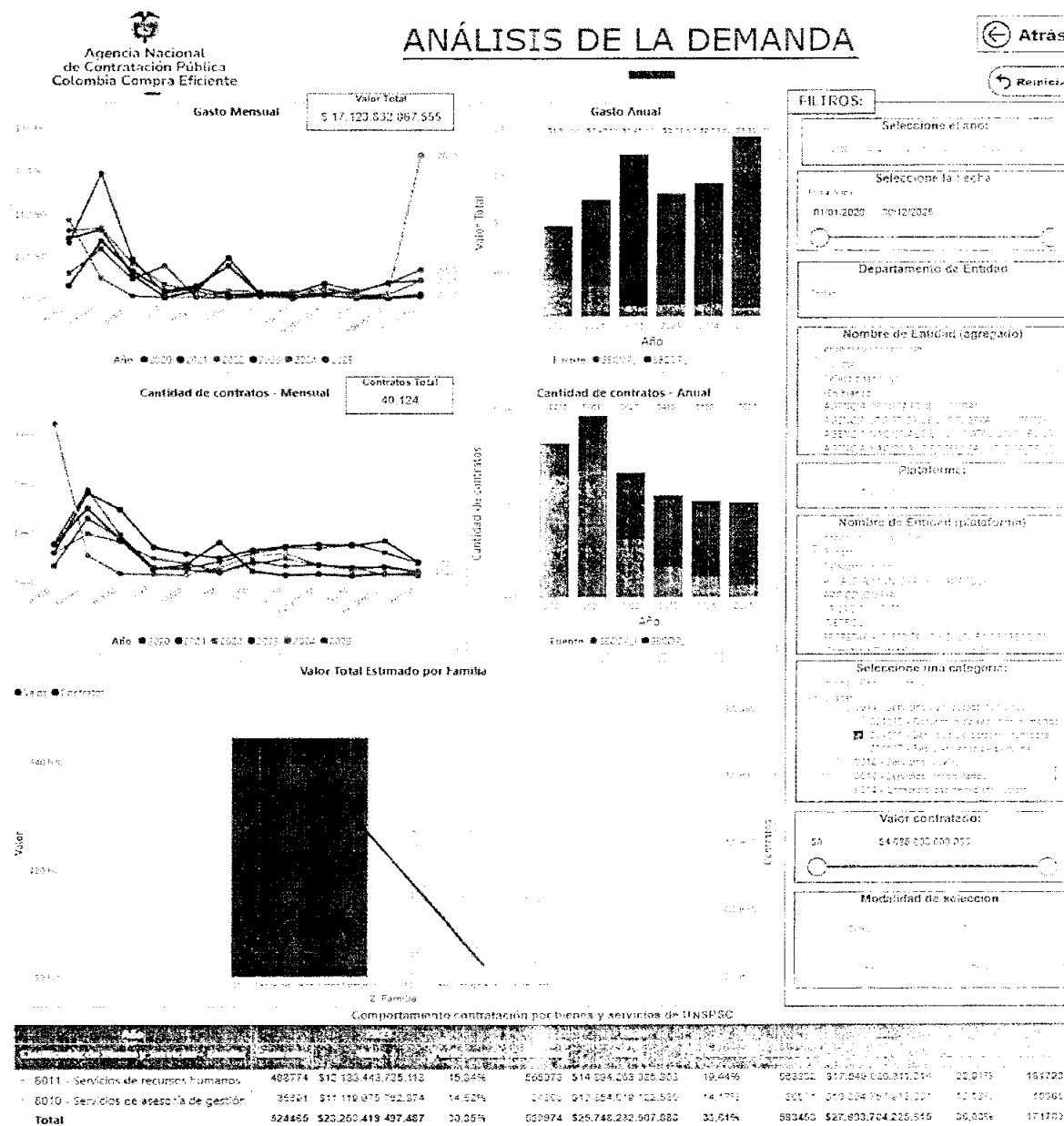
Artículo 2.3.1.3.5.2. Selección del contratista. Los contratos a celebrarse con iglesias y confesiones religiosas se sujetarán a lo previsto en artículo 200 de la Ley 115 de 1994, razón por la cual, las entidades territoriales certificadas seleccionarán los respectivos contratistas, en forma directa, al tenor de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y sin necesidad de que el contratista se encuentre

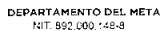
habilitado en el Banco de Oferentes de la entidad territorial, o de acudir a un proceso licitatorio

Parágrafo. Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, las iglesias y confesiones religiosas podrán celebrar los contratos regulados en las Secciones 3, 4 y 6 de este capítulo, con sujeción a los procedimientos y requisitos allí previstos.

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

B. Comportamiento del Gasto Histórico





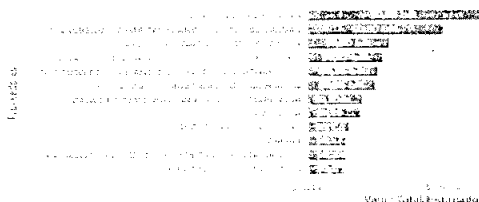
CÓDIGO:

F-BS-37

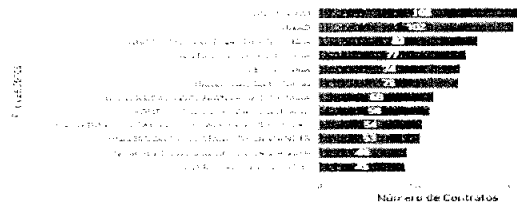
VERSIÓN:

2

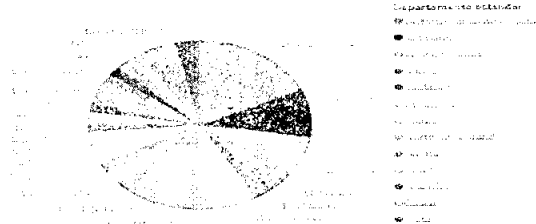
Valor Total Estimado por Proveedores



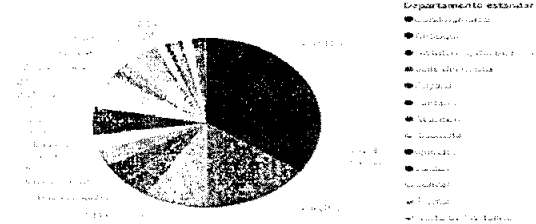
Número de Contratos por Proveedores



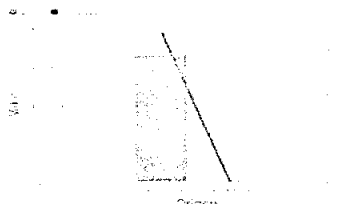
Valor Total Estimado por Ongen de Proveedores



Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Miel Internacional

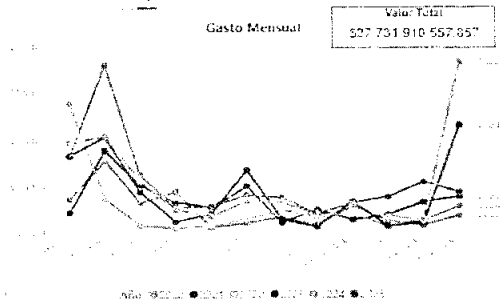


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

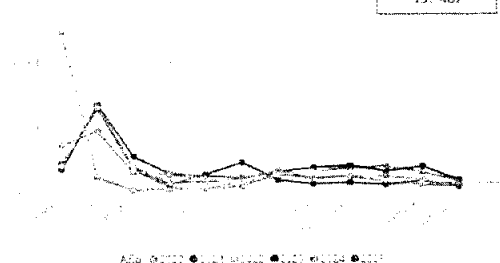


 **Atrás**

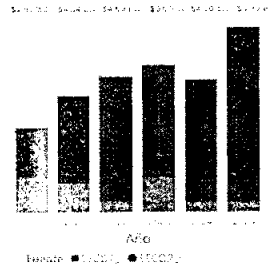
 Retniciar



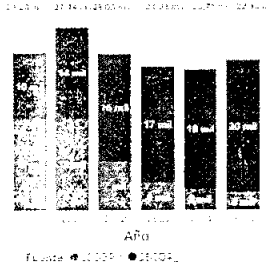
Cantidad de contratos - Mensual



GASTO Annual



Cantidad de contratos - Anual



INTROS-

Seleccione el año:

Selección la Fecha

01/01-2022 30.12-2022

Seleziona una categoria:

[illegible]

Filtro de Departamento - Proveedor:

1. **NAME**
 2. **DATE**
 3. **SECTION**
 4. **TOPIC**
 5. **PROBLEM**
 6. **ANSWER**
 7. **REMARKS**
 8. **DATE**
 9. **SIGNATURE**

References

 $\frac{1}{2} \log \frac{1}{2}$

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

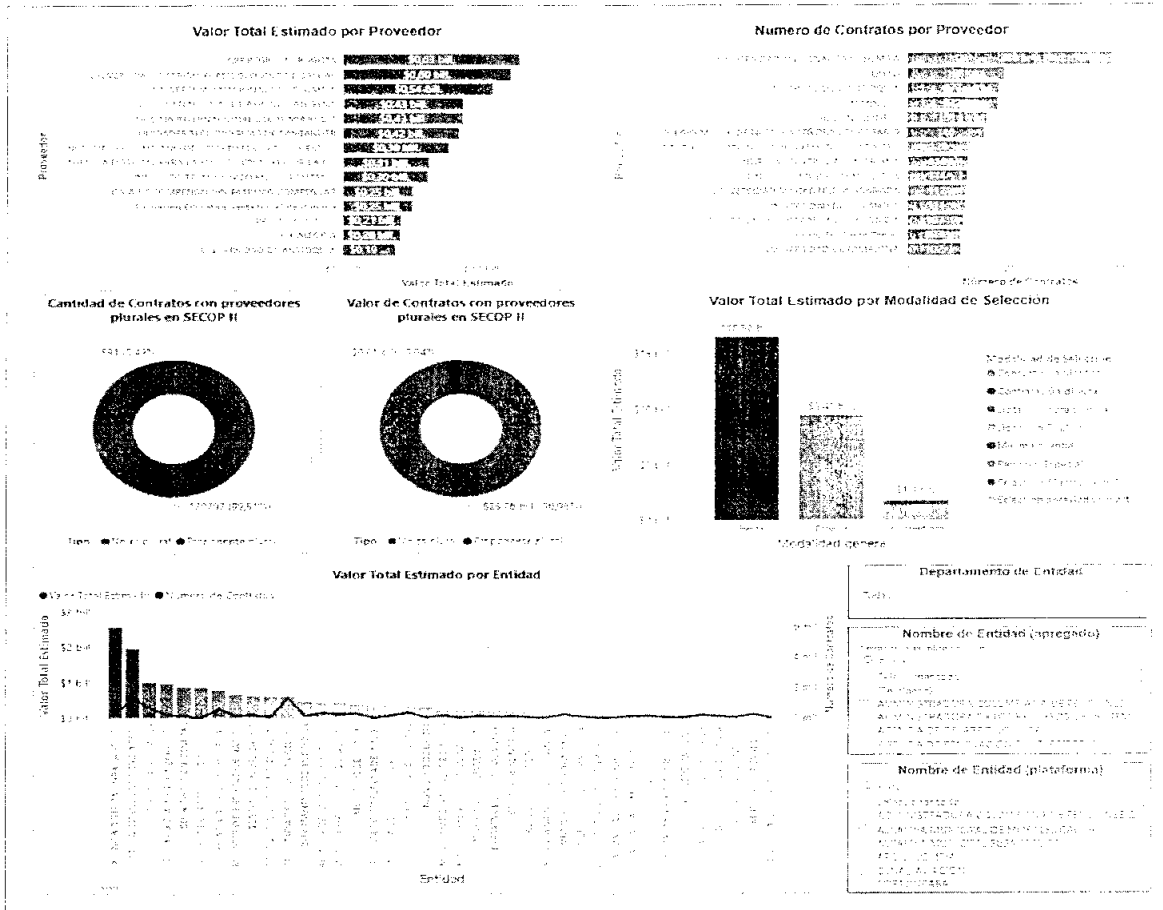
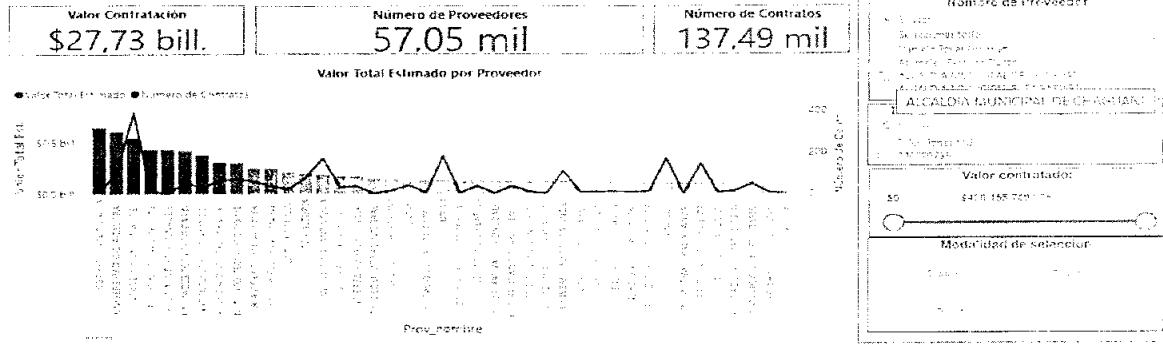
www.meta.gov.co



Summary

5133-10346-10349

H01G9/0833



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			2025		
		Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Asignación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
6610 - Formación profesional	7,16%	13155	\$1.173.096.368.260	4,03%	14109	\$1.548.901.032.479	5,53%	79144	\$7.222.164.051.020	26,24%
6611 - Sistemas educativos alternativos	1,10%	1341	\$411.121.804.514	1,48%	1763	\$626.001.036.009	2,21%	10620	\$2.202.326.926.660	7,94%
6612 - Instituciones educativas	5,31%	2027	\$2.575.252.266.109	9,03%	2155	\$3.029.226.326.295	11,83%	19525	\$14.684.022.978.627	52,53%
6613 - Servicios educativos especializados	1,11%	3056	\$253.233.763.750	0,91%	3605	\$306.834.611.512	1,12%	21059	\$2.529.448.267.928	9,12%
6614 - Instalaciones educativas	0,87%	1050	\$173.021.806.000	0,62%	1214	\$195.756.001.219	1,40%	7559	\$1.183.590.110.450	4,27%
Total	8,26%	29712	\$4.536.626.154.700	16,54%	22146	\$6.050.360.777.615	20,04%	137467	\$27.731.510.627.057	100,00%

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para la prestación del servicio educativo, la entidad podrá contratar directamente con la entidad que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 literal h numeral 4 art. 2 y decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2016
NÚMERO DEL CONTRATO	0054 DE 2016
NÚMERO DE PROCESO	CONTRATO 0054 DE 2016
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER 670 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META
VALOR DEL CONTRATO	\$1.294.303.815
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2017
NÚMERO DEL CONTRATO	0067 DE 2017
NÚMERO DE PROCESO	CONTRATO 0067 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION PARA LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO PARA ATENDER NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO AGRICOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META
VALOR DEL CONTRATO	\$1.274.746.795
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2018
NÚMERO DEL CONTRATO	0041 DE 2018
NÚMERO DE PROCESO	CONTRATO 0041 DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META
VALOR DEL CONTRATO	\$1.609.317.654
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2019
NÚMERO DEL CONTRATO	0039 DE 2019
NÚMERO DE PROCESO	CONTRATO 0039 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO AGRICOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA.
VALOR DEL CONTRATO	\$1.720.530.596
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2020
NÚMERO DEL CONTRATO	0004 DE 2020

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

NÚMERO DE PROCESO	CONTRATO 0004 DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA – META.
VALOR DEL CONTRATO	\$1.899.435.749
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2021
NÚMERO DEL CONTRATO	0184 DE 2021
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-186-2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.876.549.319
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2022
NÚMERO DEL CONTRATO	0958 DE 2022
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-0958-2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.956.513.951
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2023
NÚMERO DEL CONTRATO	0456 DE 2023
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-0456-2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.971.128.176
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2024
NÚMERO DEL CONTRATO	0086 DE 2024
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-0086-2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.557.599.645
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL META
AÑO	2025
NÚMERO DEL CONTRATO	0315 DE 2025

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO:	F-BS-37
			VERSIÓN:	2
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-0315-2025			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META.			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.042.815.455			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ			

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACION.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-SED-000141-2025
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA UWA IZKETA Y SUS SEDES, GRADOS PREESCOLAR (TRANSICIÓN) PRIMARIA (1º A 5º), BÁSICA SECUNDARIA (6º A 9º) Y MEDIA (10º Y 11º) UBICADOS EN EL TERRITORIO INDÍGENA UWA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP)*, PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 684.405.248) M/cte.

SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
4143.010.26.1.017 9.2025	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS a través de establecimiento educativo oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y de las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior a 57.21) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26005494, con fundamento en lo establecido en la Ley 115 de 1994 artículo 200, literal h numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150, artículos 5,7,8, Título III, capítulo I, artículos 46 parágrafos 1 – 2 y 49; artículo 1 de la Ley 1294 de 2009 que modificó el artículo 30 de la ley 1176 de 2007, La ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006 artículo 36, artículo 2.3.1.3.5.1, 2.3.1.3.5.2, 2.3.1.3.5.3, 2.3.1.3.5.4, 2.3.1.3.5.5 del Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015.	40.834.401.204	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA
4143.010.26.1.018 3.2025	Prestación del Servicio Público Educativo PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS a través de establecimiento educativo oficial en condiciones de oportunidad, pertinencia, calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y de las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, garantizando la atención en el sistema educativo de estudiantes de población en edad escolar (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior a 57.21) o con necesidades educativas especiales en los sectores con insuficiencia educativa del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto BP-26005494, con fundamento en lo establecido en la Ley 115 de 1994 artículo 200, literal h numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150, artículos 5,7,8, Título III, capítulo I, artículos 46 parágrafos 1 – 2 y 49; artículo 1 de la Ley 1294 de 2009 que modificó el artículo 30 de la ley 1176 de 2007, La ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006 artículo 36, artículo 2.3.1.3.5.1, 2.3.1.3.5.2, 2.3.1.3.5.3, 2.3.1.3.5.4, 2.3.1.3.5.5 del Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015.	3.584.093.748	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Los bienes o servicios por contratar ya han sido requeridos por la secretaria de Educación de Medellín desde hace muchos años por medio de contratos de prestación de servicios, a continuación, se detalla por modalidad desde el año 2017 hasta el año 2025 el número de contratos que suscribieron para la atención del servicio educativo para población en edad escolar, jóvenes en extra-edad y adultos:

MODALIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Banco de Oferentes	23	22	21	21	21	22	20	19	19
Confesiones Religiosas	6	6	6	6	6	6	5	5	5
Otras Poblaciones	8	9	10	10	9	9	9	9	9
Extra edad y Adultos	25	23	20	20	17	16	15	14	14
TOTAL	62	60	57	57	53	53	49	47	47

Fuente: actas de liquidación de los contratos de interventoría No. 4600059208 de 2017, 4600075116 de 2018, el informe final del contrato No. 4600078723 de 2019, el informe final del contrato No. 4600084487 de 2020 y el informe de gestión de noviembre del contrato No. 4600088773 de 2021, acta de liquidación de los contratos de cobertura educativa de la vigencia 2022, 2023 E informes interventoría del contrato No. 4600100268 de 2024 y del contrato No. 4600103578 de 2025.

C. Estudio de la oferta:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

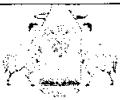
Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el periodo 2024 - 2027, denominado: "Gobierno de la Unidad" se basa en la recuperación y fortalecimiento del campo en todos los sectores, que incluye lo productivo, pero también los asuntos de orden social, ambiental, tecnológico, de infraestructura y seguridad, buscando mayor competitividad del sector, apalancada en incremento del nivel de vida de la población rural y del mejoramiento de las infraestructuras viales, productivas y sociales.

Las acciones definidas por la administración departamental en el sector educación, buscan mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, profundizar en procesos educativos aplicados al entorno local, aprovechando sus condiciones y, especialmente, generando capacidades internas que se proyecten en el ámbito productivo y que logren el cierre de brechas sociales.

Para privilegiar estos seres humanos y garantizar sus derechos educativos, se debe conjuntamente, MEN y Gobierno del Meta, articular planes, programas, estrategias y acciones de manera planificada, para aplicar los recursos necesarios donde las condiciones técnicas, sociales, económicas, territoriales, étnicas y humanitarias lo

 DEPARTAMENTO DEL META N.º 892.000.149-9	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

demanden, a fin de aportar a las metas de los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental y en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁵, en especial el cuarto: Educación de Calidad⁶.

El gobierno departamental del Meta tiene competencia en veintiocho (28) municipios no certificados, a través de la Secretaría de Educación. Se exceptúa Villavicencio porque la capital está igualmente certificada para la administración del servicio educativo.

D. Estudio de mercado

Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base el valor de la tipología fijada para el Departamento del Meta a través de Documento emitido por el Departamento Nacional de Planeación SGP-96-2025 y la población estudiantil matriculada para la vigencia 2025 según Detallado de Matricula - SIMAT corte del 14 de Noviembre de 2025 y el proyecto que se radico con BPIN 202500000027333, para la vigencia 2026.

Que para el presente estudio previo se actualiza y toma como referencia la población estudiantil matriculada para la vigencia 2026 según corte de SIMAT del 14 de Noviembre de 2025, y con esta se realiza el cálculo total a contratar para la vigencia 2026.

Nivel Educación	Nº Estudiantes	Tipología Rural Según Documento de Distribución SGP – 96 – 2025.	Total
Primaria	44	3.447.795	151.702.980
Secundaria	645	3.878.769	2.501.806.005
Media	286	4.094.256	1.170.957.216
Total	975		3.824.466.201

Valor Presupuesto	Número de Estudiantes
3.824.466.201	975

El Departamento del Meta ha destinado un presupuesto de Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Un Pesos M/cte., (\$ 3.824.466.201), del proyecto radicado bajo el BPIN 202500000027333 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, Contrato que se ejecutará conforme a las consideraciones fijadas en el presente documento las cuales van dirigidas al cumplimiento de las finalidades constitucionales propias del Estado Social de Derecho.

⁵ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que las Naciones Unidas están definiendo como parte de la nueva agenda de desarrollo sostenible. Esta agenda, se está debatiendo actualmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas, con contribuciones de los Estados Miembros y la sociedad civil. El proceso para llegar a un acuerdo sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 está dirigido por los Estados Miembros, con una amplia participación de los Grupos Principales y otras partes interesadas de la sociedad civil.

⁶ Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

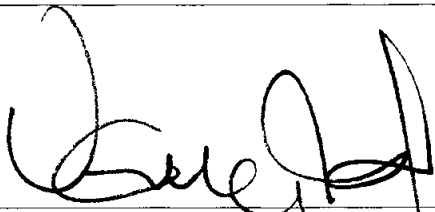
Los compromisos contractuales que se deriven del presente Contrato de Prestación del Servicio Educativo serán con cargo al rubro presupuestal 0302 - 2.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02.02.009 – 25 del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026.

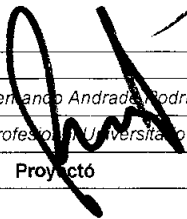
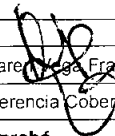
E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Para el presente proceso no aplica el análisis financiero del sector

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma		Firma	
Nombre	Fernando Andrade Rodríguez	Nombre	Karen Vega Franco
Cargo	Profesor Universitario	Cargo	Gerencia Cobertura
Proyectó		Aprobó	